

EJECUTIVO SINGULAR 2022-00472 00

A despacho para resolver. Hoy Enero 26 de 2023


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Dosquebradas Risaralda, febrero siete (7) del año dos mil veintitrés (2023)

A través del escrito que contiene la solicitud hecha por la parte demandante con mediación de su apoderado judicial al email del Despacho, en el cual solicita se requiera a la EPS SALUDTOTAL S.A., toda vez que el día 29 de agosto de 2022 se elevó derecho de petición ante dicha promotora de salud, con el fin de obtener los datos de domicilio y del empleador del demandado, sin embargo, en respuesta proferida por dicha entidad el 31 de agosto de 2022 informan que dichos datos son de carácter clasificado de conformidad con la ley 1581 de 2012.

Acorde a lo anterior, procederá este Juzgado a acceder a tal petición, oficiando nuevamente a la entidad mencionada a fin de cumpla con lo requerido, haciéndole las advertencias de ley ante el desacato a la solicitud impartida (art. 43 num.4 en conc.44 C.G.P.)

Líbrese el oficio de rigor

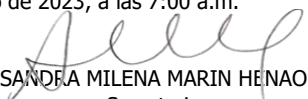
NOTIFÍQUESE


LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA-

Por anotación en ESTADO No. 021 notifico a las partes la Providencia anterior, hoy 8 de febrero de 2023, a las 7:00 a.m.


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria